MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"

Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 27 *de* MARZO *del 2023.*

VISTO:

La Carta N° 131-2023-DG-HDAC-PASCO de fecha 08 de marzo del 2023; el Informe N° 059-2023-UEH-HDAC, de fecha 28 de febrero del 2023; el Informe N° 063-2023-UGC/HDAC-PASCO, de fecha 24 de febrero 2023 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.3 del Artículo 72 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que ***"Toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";***

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 26842 – Ley General de Salud, establecen que, "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, por Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", tiene como finalidad contribuir a fortalecer

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"

Resolución Directoral

los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, Mediante la Resolución Ministerial N° 421-2022/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Plan de Preparación y Respuesta frente a la Viruela de Mono, cuyo objetivo general es fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios de salud para prevenir y reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad del mono en la población del país, y cuyo ámbito de aplicación es de obligatorio cumplimiento para todos los órganos y unidades orgánicas del MINSA de acuerdo a sus competencias;

Que, así mismo el "Plan de Preparación y Respuesta frente a casos de la Viruela del Mono" del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión tiene como objeto general "Optimizar la capacidad de preparación y respuesta de este nosocomio, para prevenir y reducir el impacto de la morbilidad, mortalidad, viruela del Mono en la población de la Región Pasco;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7°, que a la letra dice ***"b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco"****, norma concordante con el numeral I.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es* ***"Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia"****; por lo que, el Director General de este nosocomio dispone la proyección del acto resolutivo;*

Que, mediante INFORME N° 063-2023-UGC-HDAC-PASCO, de fecha 24 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión, emite el visto bueno del "Plan de Preparación y Respuesta frente a casos de la Viruela del Mono", del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco;

Que, mediante INFORME N° 059-2023-UEH-HDAC, de fecha 28 de febrero del 2023, la Jefatura de la Unidad de Epidemiologia del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión, quien solicita la emisión del acto resolutivo para la aprobación del "Plan de Preparación

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"

Resolución Directoral

y Respuesta frente a casos de la Viruela del Mono", del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco;

Que, mediante la Carta N° 131-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 08 de marzo de 2023, se ordena la elaboración de la Resolución de aprobación "El Plan de Preparación y Respuesta frente a casos de la Viruela del Mono", del Hospital Daniel Alcides Carrión de Pasco;

Que, de tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal Externo, Administración y personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, *" El Plan de Preparación y Respuesta frente a casos de la Viruela del Mono", del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, *a la oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, el monitoreo y cumplimiento del presente acto resolutivo.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, *la presente resolución a las oficinas de Gestión de Calidad, Administración, Asesoría Jurídica y Personal de este nosocomio, para su cumplimiento.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. RAUL CASTILLO ARELLANO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 37544 - RNE. 33139